



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 118/2024.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 29 OCTUBRE de 2024.

En cumplimiento a lo establecido en el **Art. 54° de la Ley N° 7021/22**, elevamos el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado “**LPN N° 29/2024 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CLIMATIZACIÓN - ID 443915**”.

El Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 12 Acta N° 25 de fecha 6 de junio de 2024 del Directorio del BCP.

Que, por Resolución N° 2, Acta N° 36 de fecha 1 de agosto de 2024, el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado “**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 29/2024 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN - ID 443915**”.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2264/24 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, y considerando la Resolución N° 1, Acta N° 10 de fecha 14 de marzo de 2024, por el cual se aprueba el “PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTO MONETARIO – EJERCICIO 2024 emitida por el Banco Central del Paraguay, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. APERTURA DE OFERTAS.

1.1. Regulación del Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se presentaron oferentes, el Comité de Evaluación de Ofertas considera que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas.

ACTA DE APERTURA

1. Datos del Acta:

ID	443915				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	LPN N° 29/2024 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN				
ENTIDAD CONVOCANTE	Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay				
FECHA DE APERTURA	10-Septiembre-2024	HORA APERTURA	11:30	HORA FIN	11:55
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Licitación Pública Nacional				
LUGAR DE APERTURA	UOC – 4° PISO – EDIFICIO BCP				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Efigenio Silva, Encargado de Despacho UOC				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Federico Ramirez, Jefe de la Sección Contratación Directa. Manuela Cristaldo, Funcionaria de la UOC.				

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 118/2024.

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80000286-5	ELIMEC SRL	elimec@elimec.com.py
2	80023115-5	VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L	licitaciones@vis.com.py / marcia.nueva@vis.com.py

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ELIMEC SRL	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaranies Monto total de la oferta: 1.105.405.872 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. Monto total asegurado Gs.: 65.250.000 Vigencia de la Póliza: De 10/09/2024 a 28/01/2025, 140 días
VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaranies Monto total de la oferta: 479.606.365 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Tajy Aseguradora Monto total asegurado Gs.: 60.500.000 Vigencia de la Póliza: De 10/09/2024 a 7/02/2025, 150 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscrito
ELIMEC SRL	247	1809360	NO	Registro Proveedor
VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L	79	1809451	NO	Registro Proveedor

No hubo observaciones de oferentes.

5. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante:

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 118/2024.

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:55 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento” **Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura de Sobres-Ofertas.**

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

REQUERIMIENTO SUSTANCIAL:	ELIMEC S.R.L.	VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.
Formulario de Oferta (*).	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).	CUMPLE	CUMPLE
8. Documentos legales. Oferentes.		
8.1. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

3.1. Correcciones aritméticas.

De conformidad a la disposición contenida en el Decreto Reglamentario, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentado por ELIMEC S.R.L. y VIS VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L. resultando que la planilla de precios presentada por **VIS VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L.** contiene errores aritméticos conforme al siguiente detalle:

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 118/2024.

VIS VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L.

LOTE N° 5 - CAMBIO DE CAÑERÍAS DEL CIRCUITO DE EVAPORACIÓN POR CAÑERÍAS DE TERMOFUSIÓN

PRECIO TOTAL INCORRECTO (IVA INCLUIDO)	CORRECCIÓN ARITMÉTICA PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
₡ 339.606.365.	₡ 339.606.360.

Por Nota GG.CEO.SE. N° 083/2024 el Comité de Evaluación de Ofertas solicitó a VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L. en carácter de declaración jurada la aceptación de la corrección aritmética y la confirmación de que se mantienen los precios unitarios ofertados. Al respecto, VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L. manifestó la aceptación de las correcciones aritméticas y que sus precios unitarios permanecen invariables en el LOTE 5 – CAMBIO DE CAÑERIAS DEL CIRCUITO DE EVAPORACIÓN POR CAÑERIAS DE TERMOFUSIÓN.

3.2. Verificación de los precios ofertados:

En atención a que el sistema de adjudicación es por LOTE se procede en detallar la oferta económica de la siguiente manera:

Lote 1 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL

ÍTEM	OFERENTE	PRECIO TOTAL GUARANÍES IVA INCLUIDO
1	ELIMEC S.R.L.	₡ 375.563.016
1	VIS VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L.	NO COTIZA

Ítem 1: contrato cerrado

Ítems 2 al 172 Contrato Abierto

Monto Máximo: Gs. 150.000.000.-

Monto Mínimo: Gs. 75.000.000.-

Lote 2 - MANTENIMIENTO DE CHILLERS YORK. – NO COTIZAN

Lote 3 - MANTENIMIENTO DE CHILLER TRANE DEL INSTITUTO BCP

OFERENTE	PRECIO TOTAL GUARANÍES IVA INCLUIDO
ELIMEC S.R.L.	₡ 47.569.422
VIS VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L.	NO COTIZA

Lote 4 - MANTENIMIENTO DE PANTALLAS ACÚSTICAS DE LAS TORRES DE ENFRIAMIENTO

OFERENTE	PRECIO TOTAL GUARANÍES IVA INCLUIDO
ELIMEC S.R.L.	NO COTIZA
VIS VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L.	₡ 140.000.000

Lote 5 - CAMBIO DE CAÑERÍAS DEL CIRCUITO DE EVAPORACIÓN POR CAÑERÍAS DE TERMOFUSIÓN

OFERENTE	PRECIO TOTAL GUARANÍES IVA INCLUIDO
VIS VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L.	₡ 339.606.360.-

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 118/2024.

ELIMEC S.R.L.	₡ 444.704.748
---------------	---------------

Lote 6 - MANTENIMIENTO DE LA CAÑERÍA DEL CIRCUITO DE CONDENSACIÓN DEL SISTEMA CENTRAL DE CLIMATIZACIÓN

OFERENTE	PRECIO TOTAL GUARANÍES IVA INCLUIDO
ELIMEC S.R.L.	₡ 78.197.746
VIS VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L.	NO COTIZA

3.3. Aplicación del margen de preferencia:

Al respecto en el Cuadro de Cumplimiento del Informe DM N° 353/2024 la División de Mantenimiento expresa:

- ELIMEC S.R.L.: Actividad certificada en CPEN "Servicio de Instalación y Mantenimiento de Ventilación y Aire Acondicionado". **APLICA**
- VIS VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L.: Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN) – **NO PRESENTA**.

Seguidamente se procede a la aplicación del margen de preferencia conforme se demuestra en el siguiente cuadro:

Lote 5 - CAMBIO DE CAÑERÍAS DEL CIRCUITO DE EVAPORACIÓN POR CAÑERÍAS DE TERMOFUSIÓN

Oferente	Precio Total Ofertado Guaraníes IVA Incluido	Aplicación de margen de preferencia + 40%
VIS VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L.	₡ 339.606.360	₡ 475.448.904
ELIMEC S.R.L.	₡ 444.704.748	APLICA CPEN

Conforme al cuadro que antecede el orden de los oferentes presenta la siguiente variación:

Oferente	Precio Total Guaraníes (IVA incluido)
ELIMEC S.R.L.	₡ 444.704.748.-
VIS VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L.	₡ 339.606.360.-

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.

4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica.

En los **INFORMES DM N°s 315/2024 y 353/2024** la División de Mantenimiento, se expide en relación a los requerimientos técnicos del presente llamado en los siguientes términos:

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 118/2024.

Del Acta de Apertura de Sobres Ofertas U.O.C., las empresas que participaron del llamado a Licitación Pública Nacional fueron ELIMEC S.R.L. y VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L.

Conforme a la comunicación del Comité de Evaluación de Ofertas y su posterior ampliación vía correo, sobre la evaluación de documentaciones de carácter sustancial de las ofertas presentadas, las empresas ELIMEC S.R.L. y VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L. se encuentran habilitadas para el Análisis de Precios Ofertados y Experiencia y Capacidad Técnica.

La evaluación de Experiencia y Capacidad Técnica se detalla en el Cuadro de Cumplimiento que se adjunta.

LOTE N° 1 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL.

Del análisis de las ofertas se informa que la presentada por la empresa de ELIMEC S.R.L. tiene todos sus precios dentro del rango (-25%; +15%) considerado como razonable por la DNCP.

LOTE N.º 2 - MANTENIMIENTO DE CHILLERS YORK.

No hay ofertas presentadas en este lote por lo que solicitamos declarar desierto dicho lote y realizar las gestiones para un nuevo llamado en carácter de urgente ya que es imprescindible contar con dicho servicio para el correcto funcionamiento de los equipos objeto del Lote en cuestión.

LOTE N° 3 - MANTENIMIENTO DE CHILLER TRANE DEL INSTITUTO BCP.

La mejor oferta económica presentada por la empresa ELIMEC S.R.L., ésta posee su precio dentro del rango (-25%; +15%) considerado como razonable por la DNCP.

LOTE N° 4 - MANTENIMIENTO DE PANTALLAS ACÚSTICAS DE LAS TORRES DE ENFRIAMIENTO.

La empresa VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS (VIS) S.R.L. cumple con todos los requisitos de Experiencia y Capacidad Técnica, sin embargo, consideramos su oferta económica NO ACEPTABLE ya que tiene su precio fuera del rango (-25%; +15%) considerado como razonable por la DNCP y la composición de precio ofertado cuyo detalle se desglosa en el cuadro de composición de precios, se observa, que los montos principalmente en los gastos administrativos y la rentabilidad están muy elevados, este último incluso por encima de los costos de los repuestos y materiales que hacen al servicio en sí, sin una debida justificación.

Lote 4 - MANTENIMIENTO DE PANTALLAS ACÚSTICAS DE LAS TORRES DE ENFRIAMIENTO													
Grupo 1 - MANTENIMIENTO DE PANTALLAS ACÚSTICAS DE LAS TORRES DE ENFRIAMIENTO											Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No		
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Costo del repuesto	Gastos administrativos	Gasto Financieros	Cargas Laborales	Rentabilidad	Impuesto	Retención IVA	Re
1	Mantenimiento de pantallas acústicas de la torres de Enfriamiento - Mano de Obra.	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	140.000.000	140.000.000	38.181.818	19.090.909	12.727.273	12.727.273	44.545.455	12.727.273	3.818.182	5
Total por Grupo:					140.000.000								
Total por lote:					140.000.000								

Recomendamos la declaración desierta del presente lote y solicitamos iniciar las gestiones para un nuevo llamado.

LOTE N° 5 - CAMBIO DE CAÑERÍAS DEL CIRCUITO DE EVAPORACIÓN POR CAÑERÍAS DE TERMOFUSIÓN.

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 118/2024.

La empresa VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS (VIS) S.R.L. cumple con todos los requisitos de Experiencia y Capacidad Técnica y su oferta económica tiene todos sus precios dentro del rango (-25%; +15%) considerado como razonable por la DNCP.

La segunda oferta presentada por la empresa ELIMEC S.R.L. también posee todos sus precios ofertados dentro del del rango (-25%; +15%) considerado como razonable por la DNCP.

LOTE N° 6 - MANTENIMIENTO DE LA CAÑERÍA DEL CIRCUITO DE CONDENSACIÓN DEL SISTEMA CENTRAL DE CLIMATIZACIÓN.

La mejor oferta económica es la presentada por la empresa ELIMEC S.R.L. y tiene todos sus precios dentro del rango (-25%; +15%) considerado como razonable por la DNCP.

LPN N° 29/2024 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN - ID N° 443.915					
DOCUMENTOS REQUERIDOS	OFERENTES				
	ELIMEC S.R.L. Lote N° 1 Lote N° 2 Lote N° 3 Lote N° 4		VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS (VIS) S.R.L. Lote N° 4 Lote N° 5		
	CONDICION	FOLIO/PACINA	CONDICION	FOLIO/PACINA	
EXPERIENCIA	Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE *	FACS. N° 30 AL N° 31 y FACS. N° 51 AL N° 52 FACS. N° 401 AL N° 417	CUMPLE *	FACS. N° 266 AL N° 267 Y FACS. N° 420 AL N° 421
	Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es de servicios de mantenimiento de sistemas de climatización; en el periodo comprendido entre los años 2019 al 2023, cuyos montos sumado representen un monto igual o superior conforme se detalla a continuación: Para el Lote N°1 : El treinta por ciento (30%) del monto total ofertado para el ítem 1 (Contrato Cerrado), más el treinta por ciento (30%) del monto máximo previsto para los ítems 2 al 176 (Contrato Abierto), del presente lote. Para los Lotes: 2, 3, 4, 5 y 6: El treinta (50%) del monto total ofertado para cada lote (Contrato Cerrado). Podrán presentarse la cantidad de copia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o actas de recepción final, y/o recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE	FACS. N° 118 AL N° 186	CUMPLE	FACS. N° 491 AL N° 494
	Fotocopias simples de referencias satisfactorias, formalizadas por documentos, que contengan la debida identificación del emisor, como mínimo 3 (tres), de haber prestado servicios de mantenimiento de sistemas de climatización; dentro del periodo comprendido entre los años 2019 al 2023, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantenga y/o mantuvo relaciones comerciales.	CUMPLE	FACS. N° 187 AL N° 191	CUMPLE	FACS. N° 579 AL N° 636
CAPACIDAD TECNICA	Garantía de Buen Servicio y Calidad, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual garantiza, por todo el plazo de prestación del servicio contratado, que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias, por causas que le fueran imputables.	CUMPLE	FAC. N° 193	CUMPLE	FAC. N° 331
	Garantía de calidad de los repuestos y/o materiales utilizados, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud del cual garantiza por 12 (doce) meses contados a partir de la instalación del repuesto, la calidad del mismo y/o de los materiales utilizados en la ejecución de los servicios. Durante ese periodo, correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y deficiencias en la calidad de los repuestos y/o materiales.	CUMPLE	FAC. N° 192	CUMPLE	FAC. N° 332
	Nota en carácter de Declaración Jurada en la cual el Oferente indique que conoce las especificaciones técnicas, que cuenta con la mano de obra especializada y en la cantidad necesaria de acuerdo con la magnitud de los trabajos para cumplir con el plazo de prestación previsto y que asume la responsabilidad por las consecuencias emergentes de la ejecución de los trabajos.; debiendo adjuntar la lista del personal que será designado para la ejecución del servicio, y sus respectivos currículos. El personal citado solamente podrá ser sustituido durante la ejecución del contrato por otros personales que cumplan con lo requerido, previa aceptación del Departamento de Logística	CUMPLE	FACS. N° 194 AL N° 195	CUMPLE	FAC. N° 333 FACS. N° 554
	Para el Lote 1: Curriculum vitae de al menos 4 (cuatro) técnicos en refrigeración, en el cual se verifique un mínimo de cinco (5) años de experiencia en trabajos relacionados al mantenimiento de sistemas de climatización, y la experiencia comprobada de al menos uno (1) de ellos en tecnología termofusión y al menos uno (1) de ellos en tecnología termofusión soldadura. Asimismo, se deberá presentar el currículo y el título universitario de 1 (un) Ingeniero Electromecánico y/o Mecánico, quien será responsable de los trabajos durante la ejecución del contrato. De la información contenida en el currículo de este se deberá acreditar un mínimo de 5 años de experiencia en trabajos relacionados al mantenimiento de sistemas de climatización. El BCP se reserva el derecho a confirmar la información incluida en el currículo de cada personal.	CUMPLE	INGENIERO: FACS. N° 196 AL N° 218 TÉCNICOS: FACS. N° 219 AL N° 293	CUMPLE	INGENIERO: FACS. N° 340 AL N° 250 TÉCNICOS: FACS. N° 532 AL N° 539 FACS. N° 551 AL N° 553 FACS. N° 555, N° 562 AL N° 565.

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 118/2024.

	Para los Lotes 2 y 3: El oferente deberá presentar fotocopia simple del documento vigente que acredite fehacientemente que Oferente es Fabricante y/o Representante Oficial y/o Distribuidor y/o Sub-Distribuidor Autorizado para el Paraguay de la marca del equipo para realizar los servicios de mantenimiento, ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario correspondiente incluido en la Sección Formularios debidamente suscripto por la firma autorizante.	CUMPLE	FAC. N° 254	-	NO COTIZA LOTES N° 2 Y N° 3
	Para el Lote 3: Fotocopia simple del documento que acredite fehacientemente que cuenta con personal capacitado por el fabricante de los equipos objeto de mantenimiento.	CUMPLE	FACS. N° 211, N° 218	-	NO COTIZA LOTE N° 3
OTROS	Constancia de participación en la visita técnica (OBLIGATORIA).	CUMPLE	FAC. N° 255	CUMPLE	FAC. N° 254
	Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN)	PRESENTA **	FAC. N° 33	NO PRESENTA	-
OBSERVACIONES		<p>* Presenta Constancia de Datos del Proveedor de la DNCP.</p> <p>** Actividad certificada en CPEN "Servicio de Instalación y Mantenimiento de Ventilación y Aire Acondicionado". APLICA.</p> <p>Presenta Certificado de Cumplimiento Tributario. Página N° 34.</p> <p>Presenta Patente Comercial del Municipio de asentamiento principal del Oferente. Páginas N° 35.</p> <p>Presenta Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social. FAC. N° 32.</p>		<p>* Presenta Constancia de Datos del Proveedor de la DNCP.</p> <p>Presenta Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. FAC. N° 468.</p> <p>Presenta Certificado de Cumplimiento Tributario. EN FACS. N° 451 AL N° 452.</p> <p>Presenta Patente Comercial del Municipio de asentamiento principal del Oferente. FAC. N° 556.</p>	

Fin de la transcripción parcial de los INFORMES DM N°s 315/2024 y 353/2024.

5. SOLICITUD DE ACLARACIONES Y RESPUESTA DEL OFERENTE

NOTA GG.CEO.SE. N° 0107/2024 remitida ELIMEC S.R.L.

DOCUMENTO REQUERIDO POR EL CEO	PRESENTA/NO PRESENTA
Garantía de Buen Servicio y Calidad, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual garantice, por todo el plazo de prestación del servicio contratado, que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias, por causas que le fueran imputables.	PRESENTA

6. CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS EN RELACIÓN AL INFORME DEL ÁREA TÉCNICA.

En relación a la oferta presentada por VIS VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS SRL en el LOTE N° 4 - MANTENIMIENTO DE PANTALLAS ACÚSTICAS DE LAS TORRES DE ENFRIAMIENTO la División Mantenimiento del Departamento de Logística expresa en la parte pertinente:

"...consideramos su oferta económica NO ACEPTABLE ya que tiene su precio fuera del rango (-25%; +15%) considerado como razonable por la DNCP y la composición de precio ofertado cuyo detalle se desglosa en el cuadro de composición de precios, se observa, que los montos principalmente en los gastos administrativos y la rentabilidad están muy elevados, este último incluso por encima de los costos de los repuestos y materiales que hacen al servicio en sí, sin una debida justificación.

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 118/2024.

Lote 4 - MANTENIMIENTO DE PANTALLAS ACÚSTICAS DE LAS TORRES DE ENFRIAMIENTO												
Grupo 1 - MANTENIMIENTO DE PANTALLAS ACÚSTICAS DE LAS TORRES DE ENFRIAMIENTO										Contrato Abierto: No, abastecimiento Simultaneo: No		
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Costo del repuesto	Gastos administrativos	Gasto Financieros	Cargas Laborales	Rentabilidad	Impuesto	Retención IVA
1	Mantenimiento de pantallas acústicas de la torres de Enfriamiento - Mano de Obra.	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	140.000.000	140.000.000	38.181.818	19.090.909	12.727.273	12.727.273	44.545.455	12.727.273	3.818.182
Total por Grupo:					140.000.000							
Total por lote:					140.000.000							

Conforme al Cuadro Comparativo de Precios la oferta presentada en el LOTE N° 4 - MANTENIMIENTO DE PANTALLAS ACÚSTICAS DE LAS TORRES DE ENFRIAMIENTO que asciende al monto de ₡ 140.000.000, se halla 41% por encima del precio referencial (₡ 99.186.960)

La **RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024** POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22 establece:

Artículo 4° CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, que correspondan para sustentar su razonabilidad, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el procedimiento de contratación.

El oferente podrá presentar junto con su oferta el desglose de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos precedentemente.

La convocante deberá establecer en el pliego de bases y condiciones la estructura mínima de la composición de los precios, que deberá ser considerado por los oferentes en caso de superar los parámetros establecidos, al momento de su justificación. En caso de subsistir dudas, el comité de evaluación deberá requerir la aclaración de aspectos puntuales del desglose de composición de precios.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada...

Considerando que el desglose de precios presentado por VIS VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS SRL en el LOTE N° 4 - MANTENIMIENTO DE PANTALLAS ACÚSTICAS DE LAS TORRES DE ENFRIAMIENTO, no es aceptable para justificar el precio ofertado, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a rechazar la oferta presentada por VIS VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS SRL en el LOTE N° 4 - MANTENIMIENTO DE PANTALLAS ACÚSTICAS DE LAS TORRES DE ENFRIAMIENTO, de conformidad al Artículo 4° de la **RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024**.

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 118/2024.

7. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO DE LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por **ELIMEC S.R.L.** a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros criterios que la convocante requiera, conforme a las siguientes documentaciones presentadas por el oferente

<p>Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.</p>	
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	ELIMEC S.R.L.
<p>1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]</p>	CUMPLE
<p>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.</p>	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	APLICA
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE
7. Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE
DOCUMENTOS LEGALES. OFERENTES	
8.2. PERSONAS JURÍDICAS.	
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 118/2024.

CAPACIDAD FINANCIERA	
a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes de IRACIS/IRE RG.	CUMPLE
b. IVA General de los últimos 36 (treinta y seis) meses (contados desde el mes anterior a la fecha de apertura de ofertas), para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA
c. Formulario 106 IRPC, Formulario 501 de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE, o su equivalente según la nueva reglamentación tributaria.	NO APLICA
d. Formulario 104 IRP, Formulario 515 IRP-RSP de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes del IRP/IRP-RSP, o su equivalente según la nueva reglamentación tributaria.	NO APLICA
EXPERIENCIA REQUERIDA.	
a. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE
b. Fotocopia/s simple/s de contrato/s finalizados/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es de prestación de servicios de mantenimiento de sistemas de climatización, a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del periodo comprendido entre los años 2019 a 2023, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior conforme se detalla a continuación: -Para el Lote N° 1: El treinta por ciento (30%) del monto total ofertado para el ítem 1 (Contrato Cerrado), más el treinta por ciento (30%) del monto máximo previsto para los ítems 2 al 172 (Contrato Abierto), del presente lote. -Para los Lotes N° 2, 3, 4, 5 y 6: El treinta (30%) del monto total ofertado para cada lote (Contrato Cerrado). Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s finalizado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado	CUMPLE
c. Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), mediante documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado servicios de mantenimiento de sistemas de climatización, dentro del periodo comprendido entre los años 2019 al 2023, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales	CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA.	
a. Garantía de Buen Servicio y Calidad, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual garantice, por todo el plazo de prestación del servicio contratado, que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias, por causas que le fueran imputables.	CUMPLE
b. Garantía de calidad de los repuestos y/o materiales utilizados, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual garantice por 12 (doce) meses contados a partir de la instalación del repuesto, la calidad del mismo y/o de los materiales utilizados en la ejecución de los servicios. Durante ese periodo, correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y deficiencias en la calidad de los repuestos y/o materiales.	CUMPLE
c. Nota en carácter de Declaración Jurada en la cual el Oferente manifieste que conoce las especificaciones técnicas, que cuenta con la mano de obra especializada y en la cantidad necesaria de acuerdo con la magnitud de los trabajos para cumplir con el plazo	CUMPLE

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 118/2024.

de prestación previsto y que asume la responsabilidad por las consecuencias emergentes de la ejecución de los trabajos; debiendo adjuntar la lista del personal que será designado para la ejecución del servicio, y sus respectivos currículos. El personal citado solamente podrá ser sustituido durante la ejecución del contrato por otros personales que cumplan con lo requerido, previa aceptación del Departamento de Logística.	
d. Para el Lote 1: Curriculum vitae de al menos 4 (cuatro) técnicos en refrigeración, en el cual se verifique un mínimo de cinco (5) años de experiencia en trabajos relacionados al mantenimiento de sistemas de climatización, y la experiencia comprobada de al menos uno (1) de ellos en tecnología termofusión y al menos uno (1) de ellos en tecnología termofusión soldadura. Asimismo, se deberá presentar el currículum y fotocopia simple del título universitario de 1 (un) Ingeniero Electromecánico y/o Mecánico, quien será responsable de los trabajos durante la ejecución del contrato. De la información contenida en el currículum de este se deberá acreditar un mínimo de 5 (cinco) años de experiencia en trabajos relacionados al mantenimiento de sistemas de climatización. El BCP se reserva el derecho a confirmar la información incluida en el currículum de cada personal.	CUMPLE
e. Para los Lotes 2 y 3: El oferente deberá presentar fotocopia simple del documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente es Fabricante y/o Representante Oficial y/o Distribuidor y/o Sub Distribuidor Autorizado para el Paraguay de la marca del equipo objeto del mantenimiento para realizar los servicios de mantenimiento, ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario correspondiente incluido en la Sección Formularios debidamente suscrito por la firma autorizante.	CUMPLE
f. Para el Lote 3: Fotocopia simple del documento acredite fehacientemente que cuenta con personal capacitado por el fabricante de los equipos objeto de mantenimiento.	CUMPLE
Otros criterios que la convocante requiera	
a) Constancia de participación en la visita técnica (OBLIGATORIA).	CUMPLE

Con respecto a la **Capacidad Financiera**, acorde a los datos suministrados por el oferente se procedió al cálculo de las ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

ELIMEC S.R.L.

Ratios Principales	2020	2021	2022	Promedio
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años citados.	6,26	11,11	6,29	7,89
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años citados.	14%	16%	21%	17%
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años citados no deberá ser negativo.	0,62	0,35	0,30	0,43

Calificación Legal

De la información proporcionada por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH) del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, se desprende que las Personas declaradas en el Formulario de Declaración de Personas del oferente **ELIMEC S.R.L.** no figuran como activo en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH.

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 118/2024.

Asimismo, de la información proporcionada por el Registro de Sanciones a Proveedores de la DNCP, surge que el oferente y las Personas declaradas en el Formulario de Declaración de Personas no registran sanción que les prohíba ofertar o contratar.

Análisis de los costos estimados - RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024.

En relación a lo establecido en la **RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024** del 15 de febrero de 2024, POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22, conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas los precios ofertados por **ELIMEC S.R.L.** en los Lotes N°s **1, 3, 5, y 6** se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

La Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” establece:

Artículo 43 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

“Las convocantes deberán contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria para el inicio de los procedimientos de contratación. En los casos de aumento del monto del contrato por modificación, la certificación de disponibilidad presupuestaria se requerirá previamente a la emisión del acto administrativo que autorice esta última.

En los llamados plurianuales, los certificados de disponibilidad presupuestaria de ejercicios futuros deberán ser emitidos a través del Presupuesto Plurianual aprobado.

Quedan exceptuadas de la presente disposición las licitaciones ad-referéndum que se regirán conforme las previsiones del Artículo 44 de la presente Ley.

Al inicio de cada Ejercicio Fiscal, se deberá realizar la migración automática de los códigos emitidos y no obligados del ejercicio anterior como primer movimiento y con posterioridad la emisión de los certificados de disponibilidad de los contratos plurianuales y los nuevos llamados.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas implementará los mecanismos administrativos y tecnológicos de información relativos a la ejecución presupuestaria inherentes a los procedimientos de contrataciones públicas previstos en la presente Ley, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda”.

Considerando que el valor a contratar conforme al reporte del PAC es de **G 1.210.000.000**, en un solo objeto de gasto (**OG 242**) y, en atención a que en el presente procedimiento de contratación el monto máximo por ejecutar asciende a **G. 1.096.034.932** el Comité de Evaluación de Ofertas considera que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder a adjudicar el presente llamado.

9. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Reglamentario, concordante con los artículos 52° y 54° de la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado “**LPN N° 29/2024 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN – ID 443915**”, conforme al siguiente detalle:

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 118/2024.

ELIMEC S.R.L.

LOTE N° 1 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL

Grupo 1 - Servicio de Mantenimiento Preventivo

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO GUARANÍES IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL GUARANÍES IVA INCLUIDO
1	Mano de Obra - Servicio de Mantenimiento Mensual	MES	UNIDAD	12	₡ 31.296.918	₡ 375.563.016

Ítems 2 al 172: Servicio mantenimiento correctivo - Contrato Abierto.

Monto Máximo: ₡ 150.000.000

Monto Mínimo: ₡. 75.000.000

LOTE	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL GUARANÍES IVA INCLUIDO
3	MANTENIMIENTO DE CHILLER TRANE DEL INSTITUTO BCP - Contrato Cerrado.	₡ 47.569.422
5	CAMBIO DE CAÑERÍAS DEL CIRCUITO DE EVAPORACIÓN POR CAÑERÍAS DE TERMOFUSIÓN - Contrato Cerrado.	₡ 444.704.748
6	MANTENIMIENTO DE LA CAÑERÍA DEL CIRCUITO DE CONDENSACIÓN DEL SISTEMA CENTRAL DE CLIMATIZACIÓN - Contrato Cerrado.	₡ 78.197.746

Para el **Lote 1**: El plazo de vigencia del Contrato será de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha a ser consignada en la Orden de Inicio que será emitida por el área administradora de Contrato, dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles desde la suscripción del contrato.

Para los Lotes **3, 5, 6**: El plazo de vigencia del Contrato será a partir de la fecha a ser consignada en la Orden de Inicio de Servicio que será emitida por el área administradora dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

9. DECLARACIÓN DESIERTA – MARCO LEGAL.

Ante el rechazo por el Comité de Evaluación de Ofertas de la única oferta presentada en LOTE N° 4 - MANTENIMIENTO DE PANTALLAS ACÚSTICAS DE LAS TORRES DE ENFRIAMIENTO por VIS VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L. y la inexistencia de oferta para ser analizada el LOTE N° 2 - MANTENIMIENTO DE CHILLERS YORK, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la declaración desierta de los Lotes citados precedentemente en virtud a los **incisos a) y c) del Artículo 56 Declaración Desierta** de la **Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, que dispone:

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 118/2024.

“El procedimiento de contratación podrá ser declarado desierto mediante resolución fundada de la máxima autoridad de la convocante cuando:

- a) No se hubiere presentado oferta alguna.
- b) Ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas.
- c) Los precios de las ofertas resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato determinados conforme a los lineamientos de la presente Ley, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante.
- d) En los demás supuestos que se establezcan en la reglamentación de la presente Ley.

Una vez declarada desierta la contratación, la convocante podrá realizar un nuevo procedimiento en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá realizar una contratación por vía de la excepción en los términos de la presente Ley.

Dispuesta la declaración desierta, la convocante deberá comunicar esta decisión a los oferentes y la difundirá a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) en la forma dispuesta en la reglamentación. En caso de que se determine la realización de un nuevo procedimiento de contratación las notificaciones deberán ser anteriores a su realización”.

RECOMENDACIÓN

De conformidad la disposición contenida en el **Artículo 56 Declaración Desierta incisos a) y c)** de la **Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”**, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda proceder a la **DECLARACIÓN DESIERTA** del LOTE N° 2 - MANTENIMIENTO DE CHILLERS YORK y LOTE N° 4 - MANTENIMIENTO DE PANTALLAS ACÚSTICAS DE LAS TORRES DE ENFRIAMIENTO del llamado “**LPN N° 29/2024 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN - ID 443915**” y autorizar la realización de un nuevo llamado.

Secretario Ejecutivo
Comité de Evaluación de Ofertas

Gerencia de Patrimonio y
Logística

Sub - Gerencia General de
Administración y Finanzas

Gerencia General

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.